

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SERIES HISTÓRICAS

Gerardo Aceituno
Susana Marván
Jaime Ros

Este trabajo presenta definiciones precisas, métodos de construcción y series históricas de las variables del modelo para el periodo 1970-1982. La construcción de las series se basó en varias fuentes de información, tomando como criterio general la utilización —como marco de referencia común— del nuevo sistema de *Cuentas Nacionales* de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), y se consideró a 1980 como año base para las series a precios constantes y los índices. El nuevo sistema de *Cuentas Nacionales* constituyó así el origen principal de la información para el periodo considerado. Otras fuentes de información utilizadas fueron las *Estadísticas de Balanza de Pagos*, varios números de *Informe Anual* del Banco de México y la *Encuesta Continua sobre Ocupación* de SPP.

A continuación se presentan las definiciones, las fuentes de información y los métodos de construcción de cada una de las variables, agrupadas en las distintas secciones del modelo.

1. PRODUCCIÓN Y CAPACIDAD PRODUCTIVA

La principal fuente de información utilizada fue el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales* (SPP). Las series a precios constantes se presentan en miles de millones de pesos de 1980.

- (1.1) *QA*. Producto interno bruto del sector agropecuario a precios constantes. Comprende las ramas agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- (1.2) *QMIP*. Producto interno bruto del sector minería, petróleo y petroquímica a precios constantes. Comprende la gran división Minería y las ramas 33 (petróleo y derivados) y 34 (petroquímica básica).
- (1.3) *QIA*. Producto interno bruto de la industria alimentaria a precios constantes. Comprende las ramas correspondientes a productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- (1.4) *QM*. Producto interno bruto de manufacturas a precios constantes. Comprende la industria manufactu-
- (1.5) *QETC*. Producto interno bruto de electricidad, transporte y comunicaciones. Comprende las ramas electricidad, transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- (1.6) *QC*. Producto interno bruto de la industria de la construcción a precios constantes.
- (1.7) *QD*. Producto interno bruto del comercio a precios constantes. Excluye el sector de restaurantes y hoteles.
- (1.8) *QS*. Producto interno bruto de servicios privados a precios constantes. Comprende las divisiones de servicios financieros, seguros y bienes inmuebles, y de servicios comunales, sociales y personales, con exclusión de los servicios públicos. Incluye, además, restaurantes y hoteles, así como servicios bancarios imputados.
- (1.9) *QG*. Producto interno bruto de servicios públicos a precios constantes. Comprende la rama de administración pública y defensa y la parte pública de los servicios de educación y de los servicios médicos.
- (1.10) *K*. Acervo de capital fijo a precios constantes. Valor de los acervos brutos de capital a precios constantes para una muestra de sectores primarios y secundarios. Para el periodo 1970-1975, la información se obtuvo de la publicación *Acervos y formación de capital. 1960-1975* del Banco de México. Para los años posteriores a 1975, los valores se extrapolaron a partir de la información sobre inversión fija bruta y una ecuación de ajuste entre la inversión total y el acervo de capital que sólo cubre una parte del acervo total de la economía.
- (1.11) *U*. Grado de utilización de la capacidad productiva. Corresponde a la desviación de la relación producto interno bruto-capital con respecto a los valores tendenciales máximos de esta variable. Los valores tendenciales máximos se obtuvieron, a su vez, despla-

zando los valores tendenciales por una constante que corresponde a la desviación positiva máxima de la relación producto-capital con respecto a su tendencia.

2. EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

Las principales fuentes de información utilizadas fueron el *Censo General de Población de 1970* (Secretaría de Industria y Comercio), la *Encuesta Continua sobre Ocupación* (SPP) y el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales* (SPP). Las variables en niveles se presentan en millones de personas.

- (2.1) *POB.* Población de doce años o más. Para 1969, su valor corresponde al dato del *Censo General de Población*, y para 1979, al dato de la *Encuesta Continua sobre Ocupación* (enero-marzo de 1979). Los valores de los años intermedios, así como de 1980 y 1982, fueron estimados por interpolación y extrapolación respectivamente, utilizando la tasa media de crecimiento experimentada en el periodo 1969-1979.
- (2.2) *TP.* Tasa neta de participación de la fuerza de trabajo. Corresponde a la relación entre la fuerza de trabajo y la población de doce años o más.
- (2.3) *FT.* Fuerza de trabajo. La serie corresponde a las estimaciones realizadas por Benito Roitman.
- (2.4) *E.* Empleo total. Corresponde a la diferencia entre la fuerza de trabajo y el desempleo abierto.
- (2.5) *ER.* Empleo rural. Para el periodo 1973-1979, corresponde a la diferencia entre el empleo total y la suma del empleo formal urbano (incluido el empleo en servicios públicos) y del empleo informal urbano. Los valores correspondientes a los años 1970-1972 y 1980-1982 fueron estimados por extrapolación utilizando como indicador el personal ocupado de la gran división 1 reportado en *Cuentas Nacionales*.
- (2.6) *EFU.* Empleo formal urbano (excluidos los servicios públicos). Para el periodo 1973-1979, el procedimiento utilizado fue el siguiente: 1) se obtuvieron los valores correspondientes a la suma de "patrones, empresarios o empleadores" más "obreros o empleados" menos aquellos ocupados en "agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza" para 1969 (*Censo General de Población*) y 1979 (*Encuesta Continua sobre Ocupación* de enero-marzo de 1979, de cobertura nacional); 2) los valores para los años 1973-1978 fueron estimados por interpolación aplicando las desviaciones con respecto a la tendencia de la encuesta sobre ocupación a la tendencia de los años de referencia (1969-1979); 3) a la serie resultante se le excluyó el empleo en servicios públicos (véase variable 2.7). Los valores correspondientes a los años 1970-1972 y 1980-1982 fueron estimados por extrapolación utilizando como indicador el personal ocupado, reportado en *Cuentas Nacionales*, de las grandes divisiones de minería, industria manufacturera, construcción eléctrica y transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- (2.7) *EG.* Empleo en servicios públicos. Para el periodo 1970-1978, corresponde al personal ocupado, reportado en *Cuentas Nacionales*, de administración pública y defensa, servicios públicos de educación y servicios públicos de salud. Para el periodo 1979-1982, el personal ocupado de servicios públicos de educación y salud se extrapoló con el producto interno bruto de esos servicios.
- (2.8) *EIFU.* Empleo informal urbano. Para el periodo 1973-1979, corresponde a una estimación de los trabajadores por cuenta propia, más familiares sin remuneración a nivel nacional (menos aquellos ocupados en la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza). La estimación se basa en un procedimiento similar al seguido en la construcción de la serie de empleo formal urbano. Los valores de los años 1970-1972 y 1980-1982 corresponden a la diferencia entre el empleo total y la suma del empleo rural y del empleo formal urbano (incluido el empleo en servicios públicos).
- (2.9) *DA.* Desempleo abierto. Resulta de multiplicar, para cada año, la fuerza de trabajo por la tasa de desempleo abierto.
- (2.10) *TD.* Tasa de desempleo abierto. Para el periodo 1973-1981, el procedimiento fue el siguiente: 1) se obtuvieron los valores correspondientes a 1969 (*Censo General de Población*) y a 1979 (*Encuesta Continua sobre Ocupación* de enero-marzo de 1979, de cobertura nacional); 2) los valores para los años 1973-1978 y 1980-1981 fueron estimados por interpolación y extrapolación, respectivamente, aplicando las desviaciones con respecto a la tendencia de la "Encuesta continua sobre ocupación" a la tendencia de los años de referencia (1969 y 1979). Para los años 1970-1972 se estimó utilizando como indicador de empleo el personal ocupado reportado en *Cuentas Nacionales*. Para 1982, el valor correspondiente se extrapoló utilizando como indicador la tasa de desempleo abierto de las áreas metropolitanas de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.
- (2.11) *TDU.* Tasa de desempleo urbano. Corresponde al promedio ponderado, por la población económicamente activa, de las tasas de desempleo abierto de las áreas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.
- (2.12) *EAS.* Empleo asalariado. Para el periodo 1973-1979, corresponde a una estimación de los obreros y empleados (incluidos los jornaleros o peones de campo) basada en un procedimiento similar al seguido en la construcción de las series de empleo formal urbano y de empleo informal urbano. Los valores correspondientes a los años 1970-1972 y 1980-1982 fueron

estimados por extrapolación utilizando como indicador el personal ocupado reportado en *Cuentas Nacionales*.

- (2.13) *ENAS*. Empleo no asalariado. Corresponde a la diferencia entre el empleo total y el empleo asalariado. *PR*. Productividad general del trabajo. Índice con base en 1980 de la relación entre el producto interno bruto y el empleo total.
- (2.15) *PRM*. Productividad del trabajo en la industria manufacturera (excluida la industria alimentaria). Índice con base en 1980 de la relación entre la producción y el personal ocupado (*Cuentas Nacionales*) de la industria manufacturera excluidas la industria de alimentos, bebidas y tabaco, así como las ramas 33 y 34.

3. PRECIOS Y SALARIOS

La principal fuente de información utilizada fue el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales*. Los índices se presentaron con base en el año de 1980.

- (3.1) *PQ*. Precio del producto interno bruto. Corresponde directamente al deflactor del producto interno bruto.
- (3.2) *PGI*. Precio del gasto interno. Corresponde al deflactor del producto interno bruto más importaciones menos exportaciones.
- (3.3) *PC*. Precio del consumo privado. Corresponde al deflactor del consumo privado.
- (3.4) *PI*. Precio de la inversión. Corresponde al deflactor de la formación bruta de capital fijo.
- (3.5) *PCG*. Precio del consumo público. Corresponde al deflactor del consumo público.
- (3.6) *PCAL*. Precio al consumidor de alimentos. Corresponde al deflactor del consumo privado de alimentos, bebidas y tabaco.
- (3.7) *PM*. Precio de manufacturas. Corresponde al deflactor de la producción bruta de la industria manufacturera (excluidas la industria de alimentos, bebidas y tabaco, así como las ramas 33 y 34).
- (3.8) *CM*. Costos de manufacturas. Corresponde a un promedio ponderado de los índices de precios que intervienen en los costos de la industria manufacturera.
- (3.9) *PCPG*. Precio de ventas internas del sector público. Corresponde al deflactor de la demanda interna (producto interno bruto más importaciones menos exportaciones) de petróleo, petroquímica, derivados de petróleo, electricidad, transporte y comunicaciones.
- (3.10) *SMIN*. Salario mínimo general. Corresponde al índice de valor anualizado (multiplicado por 365) del salario mínimo legal general, ponderado por la población económicamente activa de las distintas zonas económicas. La información utilizada para la construcción de la serie proviene de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y del *Diario Oficial*.

- (3.11) *SMED*. Remuneración media por trabajador. Resulta de dividir el valor de las remuneraciones brutas al personal ocupado entre el valor del empleo asalariado. La serie resultante fue normalizada en forma de un índice con base en 1980.
- (3.12) *ip*. Tasa de interés pasiva nominal. Corresponde a una estimación del costo promedio porcentual elaborada por Economía Aplicada, S. C. ("Tasas de interés en México y en mercados extranjeros seleccionados", Estudio sobre fuentes y métodos, núm. 5, junio de 1983).
- (3.13) *ia*. Tasa de interés activa nominal. Para el periodo 1970-1978, corresponde a las estimaciones realizadas por Economía Aplicada, S. C. ("Tasa de interés en México...", *op. cit.*). De 1979 en adelante corresponde a datos publicados que se obtienen de una encuesta del área metropolitana sobre usuarios con saldos de crédito de más de 10 millones de pesos. Incluye cargos por apertura o renovación y descuento, pago anticipado de interés y la estructura de amortización de capital. No considera reciprocidades. Es un promedio simple de los datos mensuales.
- (3.14) *ipr*. Tasa de interés pasiva real. Corresponde a la diferencia entre la tasa de interés pasiva nominal y la tasa de inflación promedio anual de los precios al consumidor.
- (3.15) *iar*. Tasa de interés activa real. Corresponde a la diferencia entre la tasa de interés activa nominal y la tasa de inflación promedio anual de los precios al consumidor.

4. SECTOR PRIVADO

La principal fuente de información utilizada fue el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales*. En el caso de los ingresos, la mayoría de las variables se obtuvieron por medio de identidades contables a partir de variables definidas en otras secciones. Las series se presentan en miles de millones de pesos.

- (4.1) *YPD'*. Ingreso privado disponible a precios corrientes. Corresponde a la diferencia entre el ingreso nacional disponible y el ingreso público disponible (véanse secciones 5 y 8).
- (4.2) *REMB'*. Remuneraciones brutas a precios corrientes. Corresponde a las remuneraciones al personal ocupado del nuevo sistema de *Cuentas Nacionales*.
- (4.3) *REMNI'*. Remuneraciones netas a precios corrientes. Comprende las remuneraciones brutas más las remuneraciones del exterior y las transferencias al sector privado por concepto de seguridad social menos los impuestos directos a las familias por sueldos y salarios.
- (4.4) *GB'*. Ganancias brutas a precios corrientes. Comprende el ingreso total (producto interno bruto a precios

corrientes) menos los impuestos indirectos netos de subsidios menos las remuneraciones brutas.

- (4.5) *GN'*. Ganancias privadas netas a precios corrientes. Corresponde a la diferencia entre el ingreso privado disponible y las remuneraciones netas.
- (4.6) *C*. Consumo privado a precios constantes.
- (4.7) *CAL*. Consumo de alimentos, bebidas y tabaco a precios constantes. Corresponde al gasto de consumo final en alimentos, bebidas y tabaco en el mercado interior de origen agrícola o industrial.
- (4.8) *CND*. Consumo de otros bienes no duraderos a precios constantes. Corresponde al gasto de consumo final en el mercado interior de bienes no duraderos menos el consumo de alimentos, bebidas y tabaco y el consumo de servicios.
- (4.9) *CD*. Consumo de bienes duraderos a precios constantes. Corresponde al gasto de consumo final en el mercado interior de bienes duraderos.
- (4.10) *CS*. Consumo de servicios a precios constantes. Corresponde a la diferencia entre el consumo privado y la suma de los consumos de alimentos, bebidas y tabaco; otros bienes no duraderos; bienes duraderos, y del ajuste por compra directa de residentes y no residentes.
- (4.11) *ACD*. Ajuste por compras directas de residentes y no residentes a precios constantes. Corresponde a la diferencia entre las compras en el exterior de residentes y las compras en el interior de no residentes.
- (4.12) *CMIP*. Consumo interno de minería y petróleo. Comprende la producción bruta más las importaciones menos las exportaciones de la gran división Minería y las ramas 33 y 34.
- (4.13) *CR*. Construcción residencial a precios constantes.
- (4.14) *VE*. Variación de existencias a precios constantes.
- (4.15) *IP*. Inversión privada bruta (no residencial) a precios constantes. Corresponde a la diferencia entre la formación bruta de capital fijo privada y la construcción residencial.
- (4.16) *ABAF'*. Acervo de activos financieros de origen nacional. Comprende los pasivos monetarios (billetes y monedas más cuentas de cheques) y no monetarios en poder del público, con exclusión de la parte de éstos que se encuentran en poder de las propias instituciones de crédito.

5. SECTOR PÚBLICO

La información para el periodo 1970-1981 se obtuvo de Economía Aplicada A. C., "Estadísticas de Finanzas Públicas", Estudios sobre fuentes, núm. 2, diciembre de 1982. Para 1982 se hizo una estimación con base en *Cuentas Nacionales* y en el *Informe Anual* del Banco de México. Las fuentes cubren el sector público federal (gobierno federal y sector paraestatal), organismos desconcentrados del gobierno federal, Distrito federal y gobiernos locales.

El criterio general aplicado para el periodo 1970-1982 consistió en respetar el gran total de ingresos de las fuentes fiscales, ubicando las distintas partidas de ingresos y gastos de las diversas instancias institucionales, según éstos se identifiquen o no en *Cuentas Nacionales*, debido a lo cual se obtiene por diferencia un residuo denominado "inversión financieras y discrepancia estadística". Para el año de 1982 se procedió de manera similar, sólo que el gran total de ingresos no procedió de las fuentes fiscales sino del *Informe Anual* del Banco de México.

- (5.1) *YGD'*. Ingreso público disponible a precios corrientes. Corresponde a la suma de los impuestos directos a las empresas; impuestos directos a las familias; impuestos indirectos; ingresos públicos no tributarios; déficit de los gobiernos locales menos las transferencias al sector privado por concepto de seguridad social, subsidios, intereses sobre deuda pública interna y externa; déficit por intermediación financiera, discrepancia estadística.
- (5.2) *YTDE'*. Impuestos directos a las empresas a precios corrientes. Corresponde a los impuestos pagados por los causantes mayores y menores al gobierno federal.
- (5.3) *YTDES'*. Impuestos directos a las familias por sueldos y salarios a precios corrientes. Corresponde a los impuestos al trabajo y global pagados al gobierno federal.
- (5.4) *YTDFG'*. Otros impuestos directos a las familias a precios corrientes. Corresponde a los impuestos a capital pagados al gobierno federal.
- (5.5) *YTND'*. Impuestos indirectos a precios corrientes. Corresponde a los mismos y a los que por diversos conceptos recauda el gobierno federal, el Distrito Federal y el gobierno local.
- (5.6) *YNT'*. Ingresos públicos no tributarios a precios corrientes. Corresponde a las contribuciones a la seguridad social, ingresos correspondientes a intereses y rentas y disminución de activos para las diversas instancias del sector público.
- (5.7) *GEG'*. Superávit de empresas públicas (controladas y no controladas presupuestalmente) a precios corrientes. Comprende el gobierno general, Pemex y empresas no petroleras. Para el caso del gobierno general, corresponde el consumo de capital fijo de la seguridad social. Para Pemex, se asumió el valor de *Cuentas Nacionales* (vol. II. Cuadro 215). Para las empresas no petroleras es la diferencia entre las ventas de bienes y servicios y el consumo intermedio, las remuneraciones e impuestos indirectos netos de subsidios, procedimiento que asume una nula variación de existencias. El superávit de las empresas no controladas fue estimado como la diferencia entre la inversión y el déficit de estas empresas.
- (5.8) *CG*. Consumo público a precios constantes. Comprende el consumo intermedio y el producto interno bruto del gobierno general.

- (5.9) *IG*. Inversión pública total a precios constantes. Comprende la inversión pública controlada y no controlada presupuestalmente reportada en *Cuentas Nacionales*.
- (5.10) *IGCP*. Inversión pública controlada presupuestalmente a precios constantes. Comprende la inversión pública en petróleo más la no petrolera controlada presupuestalmente.
- (5.11) *IGP*. Inversión pública en petróleo a precios constantes. Corresponde a la acumulación bruta de Pemex (formación de capital y variación de existencia).
- (5.12) *IGNP*. Inversión pública no petrolera controlada presupuestalmente a precios constantes. Comprende la formación de capital del gobierno general y de las empresas públicas controladas presupuestalmente.
- (5.13) *IGNC*. Inversión pública no controlada presupuestalmente a precios constantes. Corresponde a la diferencia entre la inversión pública total y la controlada presupuestalmente.
- (5.14) *TR'*. Transferencias por seguridad social a precios corrientes. Corresponde a las transferencias en efectivo a las familias por concepto de seguridad social.
- (5.15) *YS'*. Subsidios a precios corrientes. Comprende los otorgados por el gobierno federal y el Distrito Federal. Los del gobierno federal incluyen a los propiamente tales, los compensados por impuestos (CEPROFIS) y los CEDIS.
- (5.16) *YGD'*. Intereses sobre deuda pública interna. Corresponde a las transferencias por concepto de pagos de los intereses de la deuda pública interna.
- (5.17) *DGI'*. Acervo de deuda pública interna a fin de año. Corresponde el acervo de deuda pública total menos el acervo de deuda pública externa (véase sección de Balanza de Pagos).
- (5.18) *ig*. Tasa de interés sobre deuda pública interna. Corresponde a la tasa de interés implícita sobre el acervo promedio de deuda pública interna.
- (5.19) *igr*. Tasa de interés real sobre deuda pública interna. Corresponde a la diferencia entre la tasa de interés nominal sobre deuda pública interna y la tasa de inflación promedio anual de los precios al consumidor.
- (5.20) *DEST'*. Discrepancia estadística a precios corrientes. Comprende otros ingresos (con signo inverso); déficit en cuentas ajenas; discrepancia estadística, respecto del gasto, e inversiones financieras; así como discrepancia estadística, respecto de los ingresos, con signo inverso.
- (5.21) *DFGF'*. Déficit financiero del sector público federal a precios corrientes. Corresponde al gasto de consumo e inversión públicos a precios corrientes menos el ingreso público disponible y equivale al crédito neto otorgado al sector público federal.
- (5.22) *DGNC*. Déficit del sector público no controlado presupuestalmente a precios constantes. Corresponde al déficit de otras empresas federales no controladas

presupuestalmente (AHMSA, TELMEX, etc.) deflactado con el precio del producto interno bruto.

- (5.23) *DIF*. Déficit por intermediación financiera a precios constantes. Corresponde a una partida residual, deflactada con el precio del producto interno bruto, que surge de comparar el déficit —según se estima en las cuentas fiscales— con el crédito neto otorgado al sector público.
- (5.24) *DGL*. Déficit de los gobiernos locales a precios constantes. Corresponde a las colocaciones netas de amortizaciones e incremento de disponibilidades del gobierno local, deflactado con el precio del producto interno bruto.

6. COMERCIO EXTERIOR

Las principales fuentes de información utilizadas fueron el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales* (tomo V), las *Estadísticas históricas sobre Balanza de Pagos* y varios números de *Informe Anual* del Banco de México. Las series a precios constantes se presentan en miles de millones de pesos de 1980.

- (6.1) *XA*. Exportación del sector agropecuario e industria alimentaria a precios constantes. Comprende la exportación de la gran división I (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) y de la división industrial I (productos alimenticios, bebidas y tabaco).
- (6.2) *XMIP*. Exportación de minería y petróleo a precios constantes. Comprende la exportación de la gran división Minería y de las ramas 33 y 34. Incluye también el oro y la plata no monetarios.
- (6.3) *XM*. Exportación de manufacturas a precios constantes. Comprende la exportación de la industria manufacturera excluidas la división industrial I y las ramas 33 y 34.
- (6.4) *XMA*. Exportación de servicios por transformación a precios constantes. Corresponde a la serie de *Cuentas Nacionales*.
- (6.5) *XTU*. Exportación por turismo a precios constantes. Corresponde a la serie a precios corrientes del Banco de México deflactada con el índice de precios de las compras de no residentes en el mercado interno (*Cuentas Nacionales*).
- (6.6) *XTF*. Exportación por transacciones fronterizas a precios constantes. Corresponde a la serie a precios corrientes del Banco de México deflactada con el índice de precios de las compras de no residentes en el mercado interno (*Cuentas Nacionales*).
- (6.7) *MA*. Importación del sector agropecuario e industria alimentaria a precios constantes. Comprende la importación de la gran división I y de la división industrial I.

- (6.8) *MMIP*. Importación de minería y petróleo a precios constantes. Comprende la importación de la gran división Minería y de las ramas 33 y 34. Incluye también el oro y la plata no monetarios.
- (6.9) *MC*. Importación de manufacturas de consumo a precios constantes. Comprende la importación de manufacturas de consumo final, excluida la correspondiente a la división industrial I y a las ramas 33 y 34.
- (6.10) *MI*. Importación de bienes intermedios a precios constantes. Comprende la importación de bienes intermedios de origen manufacturero, excluida la correspondiente a la división industrial I y a las ramas 33 y 34.
- (6.11) *MK*. Importación de bienes de capital a precios constantes. Comprende la importación de bienes de capital de origen manufacturero.
- (6.12) *MTU*. Importación por turismo a precios constantes. Corresponde a la serie a precios corrientes del Banco de México deflactada con el índice de precios de las compras de residentes en el exterior (*Cuentas Nacionales*).
- (6.13) *MTF*. Importación por transacciones fronterizas a precios constantes. Corresponde a la serie a precios corrientes del Banco de México deflactada con el índice de precios de compras de residentes en el exterior (*Cuentas Nacionales*).
- (6.14) *PXA*. Precio de la exportación del sector agropecuario e industria alimentaria. Corresponde al deflactor implícito de la exportación correspondiente en la definición de la variable (6.1).
- (6.15) *PXMIP**. Precio de la exportación de minería y petróleo en dólares. Corresponde al deflactor implícito de la exportación correspondiente en la definición de la variable (6.2).
- (6.16) *PXM*. Precio de exportación de manufacturas. Corresponde al deflactor implícito de la exportación correspondiente en la definición de la variable (6.3).
- (6.17) *PXMA*. Precio de la exportación de servicios por transformación. Corresponde al deflactor implícito de la exportación correspondiente en la definición de *Cuentas Nacionales*.
- (6.18) *PXTUF*. Precio de la exportación por turismo y transacciones fronterizas. Corresponde al índice de precios de las compras de no residentes en el mercado interno (*Cuentas Nacionales*).
- (6.19) *PMA*. Precio de la importación del sector agropecuario e industria alimentaria. Corresponde al deflactor implícito de la importación correspondiente en la definición de la variable (6.8).
- (6.20) *PMMIP**. Precio de la importación de minería y petróleo en dólares. Corresponde al deflactor implícito de la importación correspondiente en la definición de la variable (6.9).
- (6.21) *PMC*. Precio de la importación de manufacturas de consumo. Corresponde al deflactor implícito de la importación correspondiente en la definición de la variable (6.10).
- (6.22) *PMI*. Precio de la importación de bienes intermedio. Corresponde al deflactor implícito de la importación correspondiente en la definición de la variable (6.11).
- (6.23) *PMK*. Precio de la importación de bienes de capital. Corresponde al deflactor implícito de la importación correspondiente en la definición de la variable (6.12).
- (6.24) *PMTUF*. Precio de la importación por turismo y transacciones fronterizas. Corresponde al índice de precios de las compras de residentes en el exterior (*Cuentas Nacionales*).
- (6.25) *PEXT**. Índice general de precios externos en dólares. Corresponde al índice de precios al productor par productos industriales en Estados Unidos (*Economic Report of the President*, febrero de 1984).
- (6.26) *PAEX**. Índice de precios agropecuarios externos en dólares. Corresponde al índice de precios al productor para productos agropecuarios en Estados Unidos (*Economic Report of the President*, febrero de 1984).
- (6.27) *TCC*. Índice del tipo de cambio controlado. Corresponde al tipo de cambio promedio anual en el mercado controlado con base en 1980.
- (6.28) *TCL*. Índice del tipo de cambio libre. Corresponde al tipo de cambio libre promedio anual con base en 1980.
- (6.29) *BC*. Balanza comercial a precios constantes. Corresponde a la diferencia entre las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios no financieros en la definición de *Cuentas Nacionales*.
- (6.30) *DM*. Demanda externa. Corresponde al producto interno bruto del sector privado en Estados Unidos (*Economic Report of the President*, febrero de 1984).
- (6.31) *PERM*. Permisos de importación. Es el valor de las importaciones sujetas a permisos de importación como porcentaje del valor total de las importaciones (Dirección General de Aranceles, SECOFIN).

7. BALANZA DE PAGOS

Las principales fuentes de información utilizadas fueron los cuadros analíticos de balanza de pagos contenidos en Banco de México, *Estadísticas Históricas de Balanza de Pagos*, para el periodo 1970-1978 y los números de *Informe Anual* del Banco de México para el periodo 1979-1982. Las series se presentan en miles de millones de dólares.

- (7.1) *BCC**. Balanza en cuenta corriente en dólares corrientes. Corresponde a los ingresos menos los egresos en cuenta corriente en dólares corrientes.
- (7.2) *BC**. Balanza comercial en dólares corrientes. Corresponde a la balanza en bienes y servicios no financieros en la definición de *Cuentas Nacionales*, convertida en dólares corrientes.
- (7.3) *YEX**. Ingreso neto pagado al exterior en dólares corrientes. Corresponde a la diferencia entre la balanza comercial y la balanza en cuenta corriente.

- (7.4) *YGEX**. Intereses sobre deuda pública externa en dólares corrientes. Corresponde al rubro "intereses sector público" del cuadro de balanza de pagos.
- (7.5) *YEEX**. Pagos de empresas extranjeras en dólares corrientes. Corresponde al rubro "utilidades remitidas por empresas con participación extranjera" del cuadro de balanza de pagos.
- (7.6) *YPEX**. Intereses sobre deuda privada externa en dólares corrientes. Corresponde al rubro "otros intereses" del cuadro de balanza de pagos.
- (7.7) *REX**. Remuneraciones del exterior en dólares corrientes. Corresponde a las remuneraciones a los asalariados provenientes del exterior reportados en el nuevo sistema de *Cuentas Nacionales*.
- (7.8) *OTEX**. Otras transferencias del exterior en dólares corrientes. Corresponde a la diferencia entre, por una parte, la suma de intereses sobre deuda externa, tanto pública como privada, y los pagos de empresas extranjeras y, por otra, la suma del ingreso neto pagado al exterior y las remuneraciones del exterior.
- (7.9) *IEX**. Inversión extranjera directa en dólares corrientes. Corresponde al rubro "inversiones extranjeras directas" (netas de la compra de empresas extranjeras) del cuadro de balanza de pagos.
- (7.10) Δ *DGEX**. Endeudamiento público externo en dólares corrientes. Corresponde a los pasivos (netos) del sector público a largo y corto plazos (cuadro de balanza de pagos).
- (7.11) Δ *DPEX**. Endeudamiento privado externo de largo plazo en dólares corrientes. Corresponde a los "pasivos con el exterior (netos)" más las "operaciones con valores (netos)" en la cuenta de capital a largo plazo del sector privado (cuadro de balanza de pagos).
- (7.12) Δ *KCP**. Flujos de capital de corto plazo en dólares corrientes. Corresponde a los pasivos (menos los activos) a corto plazo del sector privado más el rubro de "errores y omisiones" (cuadro de balanza de pagos).
- (7.13) Δ *RINT**. Cambio en reservas internacionales en dólares corrientes. Corresponde al rubro "variación de

la reserva del Banco de México" en el cuadro de balanza de pagos.

- (7.14) *DGEX**. Deuda pública externa a fin de año en dólares corrientes. Construida a partir del acervo de deuda pública externa de 1980 reportado en el *Informe Anual* del Banco de México (1981) y de la serie de endeudamiento público externo.
- (7.15) *DPEX**. Deuda privada externa de largo plazo a fin de año en dólares corrientes. Construida a partir del acervo de deuda privada de 1978 reportado en el cuadro de pasivos con el exterior del sector privado en *Estadísticas Históricas de Balanza de Pagos* y de la serie de endeudamiento privado externo de largo plazo.
- (7.16) *iexg**. Tasa de interés sobre deuda pública externa. Corresponde a la tasa de interés implícita sobre el acervo promedio de deuda pública externa.
- (7.17) *iexp**. Tasa de interés sobre deuda privada externa. Corresponde a la tasa de interés implícita sobre el acervo promedio de deuda privada externa de largo plazo.

8. CUENTAS NACIONALES

Las series de esta sección se obtiene directamente del nuevo sistema de *Cuentas Nacionales*. Las series se presentan en miles de millones de pesos.

- (8.1) *Q*. Producto interno bruto a precios constantes.
- (8.2) *Y'*. Producto interno bruto a precios corrientes.
- (8.3) *YND'*. Ingreso nacional disponible a precios corrientes.
- (8.4) *YND*. Ingreso nacional disponible a precios constantes. Corresponde al ingreso nacional disponible a precios corrientes deflactados con el índice de precios del gasto interno.
- (8.5) *GI*. Gasto interno a precios constantes.